

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014
DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

26 DE MAYO DE 2014
INICIO DE LA SESIÓN: 12:11 HORAS

ASISTENTES:

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente
Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera
Dr. Ciro Murayama Rendón

Secretario Técnico de la Comisión y Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores:

Ing. René Miranda Jaimes

Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General del IFE:

Lic. Elliot Báez Ramón, del Partido Revolucionario Institucional
C. Carlos Alberto Ortega, del Partido de la Revolución Democrática
Lic. Luis Raúl Banuel Toledo, del Partido Verde Ecologista de México
Lic. Refugio Esther Morales Pérez, de Movimiento Ciudadano
Lic. Francisco Mancilla Martínez, del Partido Nueva Alianza

Representantes de los partidos políticos:

Ing. Florencio González Negrete, del Partido Acción Nacional
Lic. Rafael Ortiz Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional
Lic. Tomás Páez Páez, del Partido de la Revolución Democrática
C. Olivia Martínez Gómez, del Partido del Trabajo
Dra. Leticia Amezcua Fierros, del Partido Verde Ecologista de México
C. Daniel Neri Pérez, de Movimiento Ciudadano
Mtra. Gabriela Vargas Gómez, del Partido Nueva Alianza

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Quiero darle la bienvenida a quienes nos acompañan en esta segunda sesión extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

En particular, deseo agradecer la presencia de los Consejeros Electorales Adriana Favela y Ciro Murayama, integrantes de esta Comisión, así como de las representaciones de los partidos políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo.

Quiero comunicarles que el ingeniero René Miranda, de acuerdo con las nuevas disposiciones establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que entra en vigor el día de hoy, en adelante fungirá como el Secretario Técnico de esta Comisión; en términos de lo dispuesto por el artículo 42, párrafos seis y siete, las Comisiones permanentes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral contarán con un Secretario Técnico, que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad

Técnica correspondiente, o bien el servidor público de nivel inmediato inferior que éste determine.

Por esta razón, quiero darle la bienvenida al ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores que se integra a esta Comisión en su calidad de Secretario Técnico.

Le pido, a continuación, que, para que quede asentado en el Acta, verifique la existencia del quórum legal para sesionar. Adelante.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Para esta sesión se encuentran los Consejeros Electorales Adriana Favela, Ciro Murayama, y usted en su calidad de Presidente, por lo cual existe quórum legal para sesionar.

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente.- En virtud de que existe el quórum legal, podemos declarar formalmente instalada esta sesión.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente.- Está a consideración de todos los presentes el Orden del día que fue previamente circulado.

De no haber intervenciones, le solicito al Secretario Técnico que someta a votación el Proyecto de Orden del día para esta sesión.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Señora y señores Consejeros Electorales les consulto si aprueban el siguiente Proyecto del Orden del día:

- 1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.*
- 2. Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.*
- 3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2014 de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Federal Electoral del 19 de marzo de 2014.*
- 4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se actualiza el modelo de la Credencial para Votar aprobado anteriormente por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG732/2012.*
- 5. Presentación y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las Credenciales para Votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el "03", puedan ser utilizadas por los ciudadanos mexicanos en territorio extranjero."*
- 6. Relación de solicitudes y compromisos de la primera sesión extraordinaria de la*

Comisión del Registro Federal de Electores.

Los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

Acuerdo 01SE: 26/05/2014

La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Segunda sesión extraordinaria en 2014.

Por unanimidad de los Consejeros Electorales, miembros de la Comisión del Registro Federal de Electores

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente.*-Pasamos al siguiente punto del Orden del día.

2. Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente.*- Para el desahogo de este punto le doy, en primer término, la palabra al ingeniero René Miranda.

Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.*- Simplemente para hacer la relatoría de la relación de pendientes: siete asuntos que fueron anotados en reuniones anteriores.

El primero, relativo al Programa de Reseccionamiento, se daría por cumplido. Evidentemente, si hay algún comentario de alguno de los miembros y asistentes a esta sesión, podemos profundizar en ello.

El segundo, respecto del informe de la Dirección de Atención Ciudadana, se está planteando presentarlo en la siguiente sesión ordinaria de esta Comisión, la Estrategia fue conocida en reunión de su respectivo Grupo de Trabajo y se aprobó su presentación ante la Comisión Nacional de Vigilancia.

El tercero, tiene que ver con el Informe estadístico de reemplazo de las Credenciales 09 y 12, nos solicitaron hacer alguna revisión respecto a contenidos y gráficas; está en proceso y esto se verá reflejado en la siguiente presentación de dicho informe.

El cuarto, también relacionado con el Informe estadístico, nos solicitaban hacer una consideración respecto a mantener las figuras operativas, que el día de hoy tenemos operando en los módulos; al respecto, estamos llevando a cabo las valoraciones con la Dirección Ejecutiva de Administración para, en su caso, contar con los recursos suficientes que nos permitan extender las vigencias de contratos de estas figuras operativas adicionales.

El quinto, de la misma manera, se desprende del Informe estadístico, se solicitó hacer una revisión respecto a la calibración de las cámaras digitales. Les informo que fue cumplido mediante una actividad en campo llevada a cabo y que nos permitió combinar una actualización de la versión de SIIRFE-MAC con la instalación de las nuevas cámaras digitales que ya están totalmente en operación, recordarán son cámaras que se compraron recientemente.

El sexto, que se desprendió de otro Informe estadístico, referente a la preferencia de los ciudadanos sobre si los datos de calle, número exterior y número de interior de su domicilio sean o no visibles para la Credencial para Votar; hubo una solicitud de la representación de Nueva Alianza, en el sentido de hacerles llegar dicho informe, el cual se remitió para dar cumplimiento a dicha solicitud, y se envió a todas las representaciones partidistas aquí acreditadas.

Por último, el séptimo, relacionado con el Informe del número de trámites exitosos en los Módulos de Atención Ciudadana durante los meses de marzo y abril; también fue cumplido, esto fue solicitado por la representación del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que les enviáramos el informe relativo a los trámites exitosos en este periodo.

En ese sentido, Presidente, hemos dado cuenta del seguimiento de Acuerdos e, insisto, si hubiese algún comentario en particular, con todo gusto lo podríamos abordar.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Está a su consideración este informe de seguimiento a los Acuerdos adoptados por esta Comisión en sesiones previas.

De no haber intervenciones, podemos darlo por recibido y pasar al siguiente punto del Orden del día.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2014 de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Federal Electoral del 19 de marzo de 2014

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Este Proyecto de Acta también ha sido previamente circulado y está a su consideración.

Dra. Leticia Amezcua Fierros, *representante del PVEM*.- Una duda menor: esta Acta es producto de una sesión previa a la llegada de los nuevos Consejeros Electorales, no entiendo por qué no la subieron en la sesión del 21 de abril, porque los integrantes que van a votarla, son totalmente distintos a los que estaban, no quedó ni uno de la Comisión pasada, todos se fueron: Marco Antonio Baños, María Marván y Lorenzo Córdova, están en otros lados.

No sé hasta dónde la ley nos alcance para esto; creo que en las demás Comisiones se ha estado dando la aprobación sin mayor problema, pero se debió haber subido para el 21 de abril, que fue la primera sesión de esta Comisión que se dio con ustedes como integrantes.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Entiendo que no se subió en esa primera sesión, porque todavía no estaba plenamente revisado el documento; se ha traído ahora porque se ha dado la oportunidad de que quienes estuvieron presentes lo revisaran y lo firmaran.

Está a su consideración el Proyecto de Acta.

De no haber intervenciones, Secretario, proceda a tomar la votación correspondiente.

Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*.- Se consulta a la Consejera Electoral y Consejeros Electorales si están por la aprobación del Acta, se sirvan levantar la mano.

Es aprobada.

Acuerdo 02SE: 26/05/2014

La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2014 de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Federal Electoral del 19 de marzo de 2014.

Por unanimidad de los Consejeros Electorales, miembros de la Comisión del Registro Federal de Electores

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se actualiza el modelo de la Credencial para Votar aprobado anteriormente por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG732/2012.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Para desahogar este punto, en primer lugar le voy a dar la palabra al ingeniero René Miranda, para que nos presente el Proyecto de Acuerdo.

La gran mayoría lo conocen no sólo porque fue previamente circulado antes de esta sesión, de acuerdo con los plazos establecidos en el Reglamento, sino además porque el documento fue previamente analizado, discutido y votado también por la Comisión Nacional de Vigilancia, que trae, por cierto, el consenso de los partidos políticos en este Órgano de Vigilancia.

Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*.- Presidente, como lo acaba de

mencionar, es un Proyecto de Acuerdo en el que se tuvo la oportunidad de tener un intercambio con las representaciones acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia en su respectivo Grupo de Trabajo y no pretende otra cosa más que actualizar su instrumento de identificación para ejercicio del voto, a raíz, evidentemente, de los cambios legislativos recientes.

Tenemos certeza plena sobre cuáles son los cambios que hay que instrumentar en nuestra Credencial para Votar. Este Proyecto de Acuerdo lo que pretende es proponerle al Consejo General, que es quien tiene la atribución legal para aprobar estas modificaciones, ocho bloques de ajustes, que se detallan en el cuerpo del Acuerdo (páginas 7 y 8); si lo revisan, es exclusivamente hacer los ajustes en lo concerniente a la denominación del Instituto Nacional Electoral, en donde actualmente dice Instituto Federal Electoral y algunos de los logos.

Como recordaremos, existen diversos dispositivos en materia de seguridad que recogen la identidad gráfica del Instituto y también ahí se están haciendo los ajustes respectivos; existen diversos microtextos tanto en el anverso como en el reverso del instrumento, que también llevaban anteriormente la leyenda de Instituto Federal Electoral y estamos haciendo los ajustes necesarios para que ya no haya una referencia al otrora Instituto Federal Electoral.

Un cambio que me gustaría resaltar es por primera ocasión la omisión de la leyenda: “Registro Federal de Electores”; como sabemos, la ley actual se refiere de dos maneras distintas a esta Dirección Ejecutiva, en algunos lugares aparece como Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y en otros como Dirección Ejecutiva del Registro Nacional de Electores.

Nos pareció importante que, en aras de este defecto que viene en la ley, eliminar este texto; finalmente, lo que representa el instrumento es a la institución, al Instituto Nacional Electoral, independientemente que sea la Dirección Ejecutiva que represento el área encargada de su emisión. Son estos ajustes.

Lo que estamos previendo en cuestión de tiempos para emitir las Credenciales para Votar con estos ajustes, es a partir de los primeros días de julio de este año; esto no obedece a otra cosa más que al tiempo que le toma a la propia empresa hacer los ajustes a sus procesos operativos y productivos, el contar con los insumos suficientes.

Por contrato, la empresa está obligada a tener un *stock* de materiales para producir nuestras credenciales hasta de tres meses; es decir, buscando siempre una producción continua tenemos este requisito que si bien puede sonar estricto, nos garantiza una operación continua.

Además de los ajustes a sus procesos operativos más la generación de insumos suficientes, es que la empresa estaría en condiciones de generar los primeros formatos de credencial ya con este modelo, a partir de los primeros días de julio.

Es importante mencionar que los costos que se nos han reflejado, los consideramos bajos, desde el punto de vista del costo que estamos pagando, para la producción de los propios plásticos.

Quedo a disposición de los integrantes de esta Comisión, para profundizar cualquier aspecto que consideren.

Lic. Francisco Mancilla Martínez, representante del Poder Legislativo por el PNA.-

Para destacar que aún tenemos bastante inercia de muchos años de trabajo en el IFE pero, definitivamente, en este momento, ya es una institución distinta.

Una recomendación, que podría ser pertinente: tal vez no aprobar una actualización, sino un nuevo modelo, el modelo de Credencial para Votar del Instituto Nacional Electoral.

Es cierto que las credenciales IFE no se van a actualizar; el Artículo Transitorio Octavo de la LEGIPE señala que les dará una aceptación para cierto periodo de vigencia, pero en realidad, la nueva Credencial para Votar no tendrá ya vinculación con el IFE.

Es, tal vez, un ajuste preciso de formalidad, pero proponemos esto: que el Instituto Nacional Electoral apruebe la Credencial para Votar que se siga manejando y no una actualización, porque nos vincula, de alguna manera, con un documento que ya no es vigente, que ya tiene una función muy específica, que fue mantener la vigencia de esas credenciales.

Esto es importante y, de aquí en adelante, el nuevo instrumento será el que defina este Instituto, con todas sus modificaciones y todo su uso a futuro.

Se trata, en realidad, de dos personas jurídicas de derecho público distinto. Ésa sería la recomendación.

Otro punto es que nos pudieran informar, de manera más amplia, sobre los términos del contrato; el contrato lo celebró, en su momento, el IFE, ahora lo continúa el INE, habría que cuidar esa continuidad jurídica, ver los costos y los requisitos que se observen.

Estos ocho cambios, en realidad, son menores, son para actualizar el documento y consideramos que caben dentro de los términos y del costo establecido con el proveedor.

Otro punto es: el artículo 256 de la ley que apenas se publicó el viernes, nos habla de que, en el caso de voto en el extranjero, tendrán una leyenda distinta; si bien, no será el modelo ordinario de la Credencial para Votar que nos están presentando, habría que hacer una definición de cuál será el modelo para uso en el extranjero. No sé si hasta que esto se vaya ya a llevar a cabo, el voto, se tendrá este tipo de ajuste.

Otro punto es que nos interesaría conocer, como insumo, en este momento y en lo

subsiguiente, el Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia; sería importante, porque es la parte técnica que está aprobando este documento y poder revisarlo.

El último punto: sé que fue muy rápido el trabajo que hicieron, y destacado, para tener el mismo día los ajustes, pero hay que hacer modificaciones al documento; hablar de una Ley Federal Electoral, que debe corregirse, y algunos otros.

Son los puntos que podríamos aportar y recomendar en este aspecto.

Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral.- Celebro que, con cierta celeridad, se pueda llevar este Proyecto de Acuerdo a la mesa del Consejo General.

La ley entró en vigencia hoy, y en la siguiente sesión del Consejo General, que será hacia el viernes de esta semana, poder acordar estos cambios que, sin duda, contribuirán a la certeza, demuestra que el trabajo de transición, entre el IFE y el INE, se está dando de manera y no sólo en términos domésticos de lo que es de nuestro trabajo al interior de la institución, sino en lo que es más importante, que es en el contacto con la ciudadanía y ese contacto tiene su vínculo fundamental a través de la expedición de la Credencial para Votar; además del hecho de permitir el sufragio en las jornadas electorales constitucionales.

Señalaría que si bien se da esta transición, y atendiendo a la preocupación del representante del Poder Legislativo de Nueva Alianza, en este tema no podemos hacer *borrón y cuenta nueva*, sino que es la cuenta anterior de la gente que está en el Padrón Electoral, en la Lista Nominal, más la nueva cuenta que se activa ya con estas modificaciones.

Ese va a ser un esfuerzo de comunicación para que la gente sepa que sus derechos políticos, que el ejercicio del voto no se verá afectado por esta modificación en la Credencial de Elector, que van a seguir votando, nos importa que la gente lo sepa por una cosa de tranquilidad, de certeza.

También nos importa para operar adecuadamente, porque si se diera una especie de mal información, quizá eso afectaría la propia operación de los módulos. Pero lo importante es que la gente sepa que su Credencial para Votar está vigente y le va a permitir votar en los Procesos Federal y en los Locales.

En virtud de lo anterior, me permitiría, Presidente de la Comisión y de todos los demás, Consejera Electoral Adriana Favela, sugerir que se incorporara después del Considerando 32 (el 33 y entonces el actual 33 se recorra igual que el 34, entonces quedarían 35), que hubiese un nuevo 33 que para efectos de certeza y claridad a la ciudadanía incorpore lo dispuesto en el artículo Octavo Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales por la que entró en vigor la ley, en los siguientes términos: "Las Credenciales para Votar con Fotografía vigentes con nomenclatura del IFE se mantendrán como válidas hasta la fecha de su vencimiento. Lo anterior sin perjuicio de

que éstas puedan ser renovadas por extravío, cambio de domicilio u otras circunstancias, o bien, sustituidas por los ciudadanos en los términos que determine el Instituto”.

De tal manera que en este Proyecto de Acuerdo, subrayamos lo que ya contempla la Ley en su transitorio y reiteramos que quienes tienen la Credencial para Votar con la leyenda IFE puedan votar. Sería mi propuesta.

Lic. Rafael Ortiz Ruiz, representante del PRI.- Para respaldar lo dicho por el Consejero Electoral Ciro Murayama.

La Comisión Nacional de Vigilancia conoció y aprobó los cambios que se harían a la Credencial para Votar en materia de seguridad, desde noviembre pasado. Y simplemente esperábamos que se dieran los cambios de nombre, de adscripción, de nomenclatura al Instituto Federal Electoral.

Los ocho cambios de que se habla son mínimos, si se toman en cuenta todos los cambios y los ajustes que sufrió la Credencial de Elector para protegerla en materia de seguridad.

Entonces, efectivamente, está muy bien redactado el punto en el Orden del día porque se actualice el modelo de la Credencial para Votar aprobado anteriormente por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo tal.

El Consejo General del IFE lo aprobó; simplemente, ahora con la operación y ya la vigencia de la ley, estamos haciendo ajustes a la Credencial para Votar en ocho puntos que tienen que ver con la nueva nomenclatura de Instituto Nacional Electoral; y, efectivamente, son facturas que continúan porque tenemos que dar esa certeza al ciudadano.

Entonces, no podemos decir *borrón y cuenta nueva*, ahora resulta que el INE lo hace todo, porque en el INE recibimos –y este fue parte del trabajo suyo, Presidente y de los otros miembros de la Comisión– para tener esta Credencial para Votar, ya muy actualizada con estos elementos con antelación.

Vamos a los cambios mínimos que se hacen, y no podemos desconocer que el IFE hizo todos estos ajustes y que ahora vamos a los mínimos ya como Instituto Nacional Electoral y en esta nueva Comisión que ahora existe.

Pienso que como está el Acuerdo, debe permanecer sin ningún cambio y estaría de acuerdo, para clarificar más, que nos fuéramos a que después del numeral 32 de los Considerandos, hubiera un numeral 33 que clarificara el 32; y el 33 y 34 se conviertan en 34 y 35. Esto, con el propósito de clarificar lo que está en el Considerando 32.

Dra. Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM.- Igual que el PRI, de hecho lo había manifestado en la sesión de la Comisión del 21 de abril, sobre cuál era el fundamento legal que se necesitaba para dejar las credenciales vigentes con el emblema

del IFE; y en ese momento me señalaron que era el artículo Octavo Transitorio del Decreto respectivo.

Este documento no podría estar completo, si no colocamos esa disposición porque resulta ser que hay mucho interés de la ciudadanía por saber qué va a pasar con su Credencial para Votar.

Aquí estamos ante un evento totalmente *sui géneris* porque: por un lado, tenemos una nueva disposición si se quiere llamar moral o de empresas de régimen fiscal, pero también tenemos una incapacidad, pues no podemos sustituir todas las credenciales de elector en un solo momento.

Dado eso, el Proyecto de Acuerdo es ideal, porque nos permite mantener en la balanza ambos puntos: tanto las Credenciales para Votar nuevas que van a salir, como las que ya tenemos, que no podríamos sustituir.

Tengo dos preguntas: Primero, saber si tienen una fecha para determinar cuándo va a salir la primera Credencial para Votar del INE; dicen que los primeros ejercicios van a ser en julio, pero quisiera saber cuándo estamos en capacidad de que se produzca la primera Credencial con el emblema del INE.

Segundo, si revisan hoy la síntesis de prensa, hay una cantidad considerable de notas sobre este tema, quiero preguntarles si los integrantes de la Comisión del Registro han pensado en realizar una conferencia de prensa al salir de aquí, para que clarifiquen todo esto y de manera llana y transparente, le digan a la ciudadanía qué va a pasar con sus credenciales. Si no lo tienen previsto, sería bueno que atendieran esta solicitud.

Lic. Rafael Ortiz Ruiz, representante del PRI.- Pudiéramos esperar a que el Proyecto de Acuerdo sea votado por el Consejo General; una vez que sea votado, tendrá plena validez y entonces sí, que se organice la rueda de prensa que atinadamente propone la representación del PVEM, pero no sería hasta entonces.

Si fuésemos a hacer la rueda de prensa el día de hoy después de esta sesión, todavía no tenemos por decirlo de alguna manera, producto terminado para ofrecerlo. Una vez que el Consejo General lo apruebe, entonces sí estamos con todas las posibilidades para poderlo hacer del conocimiento de los medios y que éstos le informen a la ciudadanía.

Estoy de acuerdo con esto, pero los tiempos serían mejores si esperásemos unos días a que sesione el Consejo General e, inmediatamente, usted, como Presidente de la Comisión, con los miembros que la componen, salir a la palestra para informar sobre el particular.

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente.- En primer lugar, quisiera expresar mi total acuerdo con la propuesta que ha formulado el Consejero Electoral Ciro Murayama, de incorporar un Considerando, que sería el nuevo 33, con el efecto de recorrer los

subsecuentes, citando el artículo Transitorio que le da continuidad a la validez de la Credencial para Votar en los términos en que las emitió el Instituto Federal Electoral.

También suscribo totalmente el mensaje de continuidad que manda este Proyecto de Acuerdo, que tiene el propósito de darle tranquilidad, certeza, seguridad al ciudadano de que su Credencial para Votar podrá seguir siendo utilizada tanto para ejercer el derecho al voto, como para identificarse.

Hay aproximadamente 80 millones de documentos allá afuera –por decirlo así– y aquí adentro también por cierto, porque todos seguramente lo traen en su cartera y queremos que la gente los siga trayendo y utilizando; para eso, es importante mandar este mensaje de que sigue teniendo plena validez jurídica para estos dos propósitos, que son para lo que fue hecho este documento.

En su momento, será conveniente aprobar un Acuerdo específico sobre el formato de las Credenciales para Votar que se emitirán para los mexicanos residentes en el extranjero; pero, como decía la Consejera Electoral María Marván, “Cuando llegemos a ese río, cruzaremos ese puente”; así es que lo haremos oportunamente, porque hay que planearlo todo de manera adecuada para el próximo año.

Por lo pronto, era importante que en la primera sesión del Consejo General en la que ya está vigente la nueva Ley General, le enviáramos este mensaje a la ciudadanía; por eso les agradezco a los representantes de los partidos políticos ante la CNV y también al ingeniero René Miranda, que es su Presidente, el habernos ayudado procesando este documento con la prontitud y con la acuciosidad con que lo hicieron.

Podemos llegar tranquilos al próximo viernes a dar este mensaje a la ciudadanía. La Coordinación Nacional de Comunicación Social se puso en contacto conmigo el viernes pasado, cuando se enteró de que el día de hoy sesionaríamos para aprobar el Proyecto de Acuerdo para llevarlo al Consejo General.

Mi primera reacción fue la que planteó la representación del PRI, de esperarnos a comunicar esto hasta el viernes y su recomendación fue la siguiente: el viernes podría ser un poco tarde, puesto que la fuente está esperándonos allá afuera –justo como siempre– y que lo mejor era aprovechar y darles toda la información del Proyecto que se va a llevar, con el conocimiento de que es un Proyecto, no es todavía el Acuerdo y que esto se va a formalizar en la sesión del Consejo General.

Tomamos la recomendación y se convocó ya a una conferencia de prensa al término de esta sesión, y buena parte de la razón por la cual hoy aparecieron notas relacionadas con eso es porque la convocatoria a la rueda de prensa, se circuló desde el día de ayer.

Así es que estaremos comunicando y aprovecharé ahí la ocasión, para hacer énfasis en lo que señala la representación del PRI, de que ese es un Proyecto de Acuerdo y que, por supuesto, puede sufrir modificaciones todavía en el Consejo General, aunque creemos

que tenemos el más amplio consenso entre los representantes de los partidos políticos y también entre los Consejeros Electorales.

Mtra. Adriana Favela Herrera, Consejera Electoral.- Obviamente, de acuerdo con este Proyecto de actualizar el modelo de la Credencial para Votar y también estoy de acuerdo con lo que propuso el Consejero Electoral Ciro Murayama, de incluir un Considerando 33 y que se recorran los demás.

También les quería llamar la atención acerca de esto: hay que recordar que el 30 de abril de este año, la Sala Superior del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación aprobó varios criterios relacionados con los datos personales que obran en la Credencial para Votar con fotografía.

No sé si sea pertinente, por ejemplo en el Considerando 22, que habla de los requisitos que debe de contener la Credencial para Votar, entre ellos, señalando el domicilio, hacer la referencia a esta circunstancia de que los ciudadanos tengan la opción de determinar si quieren que aparezca o no su domicilio en el anverso de su Credencial para Votar con Fotografía, previa explicación que el funcionario del INE le dé en ese momento, porque tienen esa opción legalmente.

La Sala Superior ha dicho que es importante que se le dé esta información a los ciudadanos y que se les explique cuáles son las consecuencias, que no va a estar ahí su domicilio completo, pero sí, registralmente, se va a tener ese domicilio en la base de datos del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, pero no va a aparecer, por una cuestión tal vez de seguridad, y que cada ciudadano tiene esa opción, si no mal recuerdo.

Sugeriría que en ese Considerando 22, al momento de hacer referencia a los datos que debe contener la Credencial para Votar, entre ellos el domicilio, hacer esa referencia, en el entendido de que esos datos personales el ciudadano puede optar o no porque aparezcan de manera completa en su Credencial Para Votar.

Dice: datos del elector, entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio; entonces, solamente aclarar, un poco más abajo, que están **estos criterios / estas Tesis** de la Sala Superior, en el sentido de que se les debe poner en su conocimiento a los ciudadanos esta opción.

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente.- No solamente están **los criterios / las Tesis citadas**, ahora ya es parte del cuerpo de la ley.

Lic. Rafael Ortiz Ruiz, representante del PRI.- Perdón la insistencia, pero es muy importante el documento.

Efectivamente, las resoluciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación decidieron esta situación. Nuestro partido siempre estuvo en contra de que en todas las Credenciales para Votar estos datos fuesen encriptados;

siempre abrió la posibilidad, porque no podemos negarlo, aun cuando en un principio, allá cuando como IFE teníamos un conflicto con la Secretaría de Gobernación respecto de la identificación que ellos producían, que no cubre los requisitos, que nuestra Credencial para Votar era utilizada con ese fin y que son millones los que no tienen otro elemento para poderlo suplir.

Porque se decía: sí hay, el pasaporte. Nada más que de los 80 millones, 90 millones de habitantes, ¿cuántos tienen pasaporte? El tiempo nos dio la razón, porque es un número mínimo y solamente en zonas urbanas donde podemos ver esta decisión del ciudadano de tener su domicilio encriptado, o sea que está operando.

Sin embargo, Presidente, no estaría de más la propuesta de la Consejera Electoral de ponerlo, para que continúe esta consulta que se hace al ciudadano y que ahora está en la ley, para que sea él, en su voluntad íntima, quien decida si quiere su domicilio encriptado, por las razones “x” que haya, o si desea que su domicilio aparezca.

El comportamiento va a seguir siendo el mismo que hasta este momento tenemos, pero estaremos cumpliendo con lo estipulado por del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y ahora también con el mandato de la Ley. Estoy de acuerdo, no estaría de más agregar esto.

Mtra. Gabriela Vargas Gómez, representante del PNA.- Para acompañar la propuesta, en el sentido de que lo que está de fondo es el principio de autodeterminación informativa del ciudadano y que lo que hemos percibido, Consejero Electoral y que no está por demás hacer ese énfasis, es que en el sentir público se percibe que esto es una decisión de la autoridad; como que la estrategia de comunicación no ha ido orientada a que el ciudadano reconozca que es su derecho, que no es una decisión de autoridad, sino que la autoridad está actuando velando su derecho a la autodeterminación informativa.

En ese sentido, Nueva Alianza se suma a que en cada uno de los Acuerdos que se generen, tanto en la Comisión Nacional de Vigilancia, como en esta Comisión se haga el énfasis respectivo a que estamos velando por la autodeterminación informativa y que es el ámbito del ciudadano el que corresponde que decida si se encripta o no su domicilio, pero que, evidentemente, esto tiene que ir acompañado de medidas en el campo de la comunicación social, no sólo para este efecto, sino para lo que se ha venido señalando en cuanto a la credencial de elector.

Por lo tanto, la estrategia deberá de ser global, enfocada a destacar para el ciudadano todos estos aspectos que tienen que ver con su instrumento para votar, como es la Credencial de Elector.

Dra. Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM.- Solamente para sumarme a lo expresado por la Consejera Adriana Favela y ya ratificado por el PRI y Nueva Alianza; es una medida adecuada para darle fortaleza al instrumento.

Por otro lado, si tienen esta conferencia de prensa, que pudieran establecer que un empuje muy importante no solamente fue por parte de esta Comisión, sino de la Comisión Nacional de Vigilancia: el Acuerdo ya viene consensuado por los que son expertos en la materia. Sería bueno que eso se resaltara.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Para dar respuesta a dos preguntas muy puntuales respecto a conocer el Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo circulamos, lo apuntaría, si lo autoriza el Presidente, como uno de los pendientes de circulares al Acuerdo que tomo en su momento el Órgano Nacional de Vigilancia.

El otro tema era una pregunta que hacía Leticia Amezcua, sobre cuándo se iniciará la producción: la idea, es el que sea justamente la primera semana de julio, queremos arrancar con el mes, habíamos pensado en el 1º de julio. Estamos trabajando a marchas forzadas junto con la empresa para salir en esa fecha, pero me confirma el maestro Alejandro Andrade que es factible salir.

Es por eso que estamos sugiriendo, en el Proyecto de Acuerdo, justamente los primeros días, a partir del mes de julio como una fecha de arranque.

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente.- También quisiera suscribir la propuesta que ha hecho la Consejera Electoral Adriana Favela, es muy pertinente incorporar, en los Considerandos, particularmente al que ella ha hecho referencia, las Tesis que ha emitido la Sala Superior y muy recientemente, el propio viernes me imagino, ¿cuándo se publicaron?

Mtra. Adriana Favela Herrera, Consejera Electoral.- Se publicaron la semana pasada, pero fueron aprobadas el 30 de abril.

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente.- Aprobadas desde el 30 de abril. Considero que hacen todo un cuerpo jurídico que se complementa con el artículo que ya reconoce ese derecho del ciudadano de determinar por su propia voluntad, con la información completa que le proporcione el personal del Instituto Nacional Electoral que lo atiende en los Módulos de Atención Ciudadana, si aparecen de forma visible o solamente de forma encriptada, los datos correspondientes a su domicilio.

Aprovecharé la rueda de prensa para hacer mención al trabajo y al apoyo de la Comisión Nacional de Vigilancia a este Proyecto de Acuerdo.

Pregunto si hay más intervenciones sobre este punto.

De no ser el caso, podemos pasar a la votación. Secretario, proceda a tomar la votación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Considerando las modificaciones e incorporaciones propuestas tanto por el Consejero Electoral Ciro Murayama y la Consejera Electoral Adriana Favela, le consulto a los integrantes de esta Comisión, si

aprueban el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que con base en la reforma política-electoral, se actualiza el modelo de la Credencial para Votar aprobado anteriormente por el Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante acuerdo CG732/2012.

Si están por aprobarlo, por favor les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

Acuerdo 03SE: 26/05/2014

La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba, con los ajustes planteados en esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se actualiza el modelo de la Credencial para Votar aprobado anteriormente por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG732/2012.

Por unanimidad de los Consejeros Electorales, miembros de la Comisión del Registro Federal de Electores

5. Presentación y, en su caso, aprobación del “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las Credenciales para Votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la Elección Federal el “03”, puedan ser utilizadas por los ciudadanos mexicanos en territorio extranjero.”

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Vamos a desahogar este punto de la misma forma en que procedimos en el anterior, dándole en primer lugar la palabra al ingeniero René Miranda para que nos exponga muy brevemente el contenido de este Proyecto de Acuerdo.

Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*.- Para comentarles la naturaleza de este Proyecto de Acuerdo que está relacionado con la necesidad que pensamos en la Dirección Ejecutiva y así también lo comentamos en la Comisión Nacional de Vigilancia, de dar mayor certeza al uso de las credenciales denominadas 03 en el extranjero para efectos de emitir voto.

Si bien, como sabemos, el año pasado se aprobó un Acuerdo por parte del Consejo General para dar esta calidad a las Credenciales 09 y 12, es decir, que puedan seguir siendo utilizados en el extranjero para votar, no estaban considerados las 03, en virtud de que, como sabemos, hubo una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que sostenía esta tesis de que dichas credenciales pueden seguir siendo utilizadas hasta que no se cuente con condiciones en el extranjero para que los mexicanos que ahí residen, puedan obtener una credencial vigente.

De tal suerte que nos pareció importante, principalmente tendientes a la elección como todos sabemos que va a haber el próximo año en el estado de Michoacán y que cuya legislación local habilita la posibilidad de los michoacanos en el extranjero, de votar por sus autoridades locales.

De tal suerte que para dar solidez al Convenio que se firmó entre las demás instituciones, me pareció importante que el Consejo General se manifestara y pudiera dar esa misma calidad a las Credenciales 03. Ésa es la razón de este Proyecto de Acuerdo.

Lic. Rafael Ortiz Ruiz, representante del PRI.- Respecto de la relación que tiene el documento para que las credenciales que tienen 03 puedan ser utilizadas por los ciudadanos mexicanos en territorio extranjero para fines de votación también, que no está definido cuál será el uso, si como mera identificación o para votar.

Ahora, para la votación, en las próximas elecciones de 2015, solamente se tendría que firmar un Acuerdo con el estado de Michoacán y con el Distrito Federal, que serían los únicos estados de los que tienen elección en 2015 que tienen en su legislación esta modalidad en la presencia del voto extranjero de sus coterráneos.

La ley que se publicó el viernes, trae ya la situación para que el propio Instituto Nacional Electoral pueda construir los instrumentos necesarios para que se pueda hacer en el extranjero la solicitud de Credencial para Votar y se pueda emitir la misma a los extranjeros radicados, sobre todo, en Estados Unidos.

Vamos a tener una limitante, porque, de primera instancia, no podríamos ir a otros países; eventualmente, quizá en un futuro podríamos ir a eso, pero iríamos a Estados Unidos, donde está el meollo de los mexicanos que residen ahí y que votan o que desean votar, que siempre es un número mínimo. Pero haría una recomendación en este momento al Instituto Nacional Electoral para agilizar este procedimiento para emitir credenciales o hacer un de credencial para 2018.

No sería adecuado que todavía para la elección de 2018 estuviéramos tomando estos Acuerdos, porque entonces nosotros mismos estamos acreditando una situación ante la que nuestro partido siempre ha dado la opinión de que tenemos ciudadanos mexicanos de primera y ciudadanos mexicanos de segunda.

Esto lo tenemos que cuidar en materia de equidad, porque a los mexicanos que radican en México les exigimos la actualización de su Credencial de Elector y si no actualizan no votan, pero en el extranjero, acepto que tenemos muchos elementos que tienen que venir y todo, pero les comento una cosa, como quiera vienen: soy norteño y en diciembre me canso de viajar a mi tierra por el montón de paisanos que están viniendo y que de lo que menos se preocupan es de ver asuntos de este tipo de renovación de Credencial y otros.

¿Qué tenemos que hacer como Instituto? Agilizar el procedimiento para hacerlo allá y

ayudarlos nuevamente para que puedan actualizar su documento de votación. Ese tiene que ser un Acuerdo, no puede *dormir el sueño del justo*.

Sería adecuado que se hiciera un proyecto de cronograma para que en la elección de 2018 (no hablo de la del 2015 que solamente serán estas dos entidades las que necesitarán de ello, Michoacán y Distrito Federal), que vamos a comicios federales de Presidente de la República, debemos tener resuelto este problema y no tener ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda.

Hay que protegerlos, se van allá por el *sueño americano*, etcétera, pero también dejan cuentas pendientes para cumplir con sus obligaciones, si acaso quieren tener los beneficios que como nación otorgamos para que ellos puedan votar.

Vamos a tener que aprobar esto así como está, pero previendo que a la brevedad podamos tener la suficiente estructura para poder lograr este fin, que los mexicanos en el extranjero puedan cumplir con su obligación de registrarse, de acreditarse y de tener Credencial para Votar actualizada.

Lic. Francisco Mancilla Martínez, representante del Poder Legislativo por el PNA.-

Un comentario. Si bien el Proyecto de Acuerdo se refiere a las Credenciales 03 y hacía referencia el Secretario Técnico de esta Comisión, del Acuerdo que se celebró en octubre pasado respecto a las Credenciales 09 y 12, la recomendación es: ¿podríamos extender en este Acuerdo o señalar también a las Credenciales 09 y 12?

Se trata una institución distinta al Instituto y, no sé, se podría retomar el propio Acuerdo o comprenderlo en éste, para manejar todo el paquete de Credenciales no vigentes y así dar mayor seguridad a todos los que, de alguna forma, la Credencial ya perdió vigencia.

Si bien la Reforma Constitucional dio efectos jurídicos a las disposiciones del IFE, en tanto se constituía y aparecían las leyes secundarias, a partir de estas ya podríamos tomar unas decisiones como un instituto nuevo. La recomendación sería esa, integrar también las Credenciales 09 y 02 al Proyecto de Acuerdo.

Y el otro punto: algunas correcciones al Proyecto de Acuerdo, que probablemente ya se tomaron en cuenta, por ejemplo: el Considerando 4, habla únicamente de la elección para Presidente de la República, y a partir del artículo 329 de la nueva ley podemos considerar a los Senadores y a algunos gobernadores. Sería corregir ese Considerando.

Asimismo, los Considerandos 21 y 22 dicen lo mismo, entonces, dar una revisada a esto, para ajustar los términos del mismo.

Mtra. Gabriela Vargas Gómez, representante del PNA.- Precisamente, retomando las inquietudes de quienes me antecedieron, el PRI y Nueva Alianza también, en la sesión que tuvimos en la Comisión Nacional de Vigilancia propuso Nueva Alianza y, a lo cual, gratamente se sumaron todas las demás representaciones, que cambiáramos la

redacción del punto Primero del Acuerdo, de manera de que se quedara específico que puedan ser utilizadas por los ciudadanos mexicanos en territorio extranjero, ahí agregamos y cambiamos la redacción: “a efecto de garantizar su derecho al voto e identificación, hasta en tanto se instrumente la credencialización en el exterior”.

Esta misma modificación que se hizo al punto Primero del Acuerdo, pudiera hacerse en la denominación propia del Proyecto Acuerdo y quedaría cubierta y atendida la propuesta que está señalando, en este sentido, el PRI, porque habíamos acordado en la Comisión Nacional de Vigilancia todos los partidos que se modificara, dado que como no existe una prórroga precisa en el documento, quedara señalada su vigencia en tanto no se lleven a cabo las acciones de credencialización en el exterior, y así nadie está sujeto a un periodo preciso.

En realidad, sólo nos pronunciamos por la Credencial 03, porque en ese sentido venía el Acuerdo; es cierto que nuestros connacionales en el exterior tengan Credencial 09 ó 12, todos ellos están en condición de vulnerabilidad, lo que les hace muy complejo actualizar su documento de identificación.

Por tanto, nos sumamos a que se considere, para todas las credenciales de aquellos que están en el exterior, nuestros connacionales, que les es sumamente complejo tener dicho documento, tanto para ejercer el voto como identificación, en tanto no llevemos a cabo la credencialización en el exterior.

Ing. Florencio González Negrete, representante del PAN.- Respecto a la posible vigencia de este Acuerdo, para las elecciones futuras, particularmente la del 2018.

La pregunta es si sería suficiente con que se pusieran, en algunos Consulados, la posibilidad de obtener la Credencial de Elector; vamos a suponer que se ponga solamente en uno de Los Ángeles; con ese dato, a esa fecha, ¿ya no sería vigente el Acuerdo?, porque ya se estaría credencializando en el extranjero.

Por otro lado, ¿podremos garantizar que todos los mexicanos en el extranjero, particularmente en los Estados Unidos, van a tener la misma posibilidad de obtener una Credencial para Votar, en cualquier parte donde residan?

El tema es complejo, porque ¿van a tener las mismas oportunidades, que tienen en el país, de obtener su Credencial para Votar? Si ponemos, en tres o cuatro Consulados, un módulo para que expida Credenciales para Votar, para los mexicanos que residen allá, ¿son suficientes para garantizar que todos los ciudadanos mexicanos que estén allá puedan tener una credencial y ejercer su derecho a votar o no estarán en condiciones, algunos, de obtener esa credencial, por la distancia, por el costo?

Fijar una fecha, es un tema complejo, porque podría ciertamente favorecer la certeza cuando se dice hasta tal fecha, pero ¿se reunirán las condiciones para que en esa fecha existan las mismas posibilidades de que todos los ciudadanos mexicanos en el extranjero

adquieran un documento para votar? Porque si no, estaríamos definiendo algunos que sí puedan y tal vez a otros que no, vulnerando tal vez su derecho.

Hago esta pregunta, porque fijar una fecha no sería lo prudente, pues implicaría una serie de circunstancias y de equilibrios en el extranjero. Porque, ¿cuál es la diferencia entre ponerlas nada más en los Estados Unidos o ponerlas en España o en Costa Rica? Tendrían que ser también puestas en España, ¿porque los mexicanos en España son distintos de los mexicanos en los Estados Unidos? No sería equitativo, no sería lo adecuado, o son todos o no son ningunos.

¿Por qué una preferencia de preferir algunos y no a los otros? Estaríamos en circunstancia de que no fueran considerados todos estos criterios que ha estado elaborando el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto a que si no son las mismas condiciones, tampoco se pueden fijar las mismas reglas.

Dejaría aquí el tema, porque tal vez éste sea sujeto de un análisis posterior de mayor profundidad, pero no estaría muy de acuerdo en que se pusiera una condición tan específica y concreta de manera temporal; porque fijar, cuando ya se esté credencializando en el extranjero, sí, pero ¿en qué momento?, ¿en el primero, el segundo Consulado, en tres Consulados, en Estados Unidos, en España, en Australia, en Inglaterra? Ése tema valdría la pena revisarlo con mayor profundidad.

Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral.- Primero, un comentario muy puntual sobre las elecciones del año que entra, en las que podría votar gente del extranjero; será en Michoacán, pero no me queda claro lo del Distrito Federal, entiendo que sólo es por Jefe de Gobierno, porque ahora vi el Código del D.F. y el artículo 35 mandata al Consejo General de ese Instituto, aprobar los mecanismos del voto en el extranjero y, dice textual: “Únicamente para la elección de Jefe de Gobierno”.

Ahora, sobre las Credenciales 09 y 12: si hay una serie de credenciales que fueron entregadas y que ya hoy no están en la Lista Nominal estos ciudadanos porque se han aplicado los distintos plazos de vigencia que se han ido aprobando por el Consejo General, hay que ampliarlo; es decir, no sólo puede afectar esto, en efecto, a los de Credencial 03, no habría ningún problema en retomar esa propuesta.

De hecho, hoy, el propósito de este Proyecto de Acuerdo es ampliar derechos; es decir, evitar que el hecho de haber residido algún tiempo en Estados Unidos y no haber podido venir a actualizar la credencial o haber venido por plazos muy cortos, no vulnere la posibilidad de que mexicanos que residen en el exterior –es más, michoacanos para decirlo así–, para este caso que residen en el exterior y se fueron con su Credencial para Votar y no la han actualizado, puedan votar en 2015. Ése es el objetivo de este Proyecto de Acuerdo: el ampliar derechos.

Considero que es adecuada la formulación del punto Primero de Acuerdo, porque, dice: “Hasta en tanto se instrumente la credencialización en el exterior”; es decir, lo está

lanzando hacia adelante sin restringir ahora, y cuando se apruebe la instrumentación de la credencial en el exterior y se definan los plazos y las etapas, ahí es donde tenemos que precisar esto.

En otras palabras, como dice el representante del PRI, que haya obligaciones para los ciudadanos que quieran ejercer su derecho, los derechos siempre conllevan obligaciones, pero al mismo tiempo que esas obligaciones sean materialmente cumplibles. Si no se ponen en algún país módulos, no le podemos pedir eso.

Pero esas preocupaciones, tanto las que plantea la representación del PRI como Acción Nacional son legítimas, y donde deben ser atendidas es en el Acuerdo que nos diga cómo vamos a credencializar, y para eso necesitamos hacer estudios otra vez, desde el punto de vista demográfico, incluso de suficiencia del costo de recursos económicos.

Es una tarea compleja que nos da la nueva ley, pero no nos adelantemos innecesariamente, considero que con esta formulación se salvaguarda el derecho de los michoacanos –hasta donde tenemos detectado– para el año próximo, y en el momento en que empecemos a discutir cómo se da la credencialización, en el extranjero también tenemos que discutir cómo se da este vencimiento allá de las micas que tengan la gente en su posesión.

Desde ese punto de vista, esas consideraciones que son muy atendibles, no necesariamente nos llevarían el día de hoy a modificar el Acuerdo que vamos a votar, e insisto, mi apoyo a que amplíe para las Credenciales 09 y 12.

Dra. Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM.- Al contrario de lo que pudiéramos haber pensado, la LEGIPE, nos vuelve a colocar el voto postal dentro de los derechos dentro de la forma de acceder al voto de los mexicanos en el extranjero.

También nos mandata ahora otros nuevos formulismos y el voto electrónico y todas estas cosas, pero amplía a quiénes va dirigido el voto de los mexicanos en el extranjero; el artículo 329 dice: “Los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y Senadores, así como de Gobernadores de las entidades federativas y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, siempre que así lo determinen las Constituciones de los Estados o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”; es decir, ahora ya no va a ser solamente para Presidente, como lo teníamos, sino que cabe la posibilidad de que sea para Senadores y para gobernadores.

En 2015 tenemos prevista la elección para Gobernadores en Campeche, Colima, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora; en otras palabras, tenemos ocho elecciones para Gobernador, se amplía.

Si, como dice el representante del PRI, no nos apuramos a crear las disposiciones, nos van a comer los tiempos; es muy importante que apresuremos el paso porque la

disposición del LEGIPE no nos dice que es para 2018, salvo para Presidente y Senadores, pero para Gobernadores ya está en la puerta. Es importante.

Mtra. Adriana Favela Herrera, *Consejera Electoral*.- Estoy de acuerdo con lo que han dicho acerca de ampliar esta circunstancia a las otras Credenciales para Votar y tomo nota de lo que han mencionado los representantes de los partidos políticos.

Es muy interesante tener en cuenta esta circunstancia, de que ahora sí habrá la credencialización desde el exterior; obviamente hay que instrumentarlo, como dice el Consejero Electoral Ciro Murayama, habrá también que hacer los estudios correspondientes.

En los estudios anteriores, inclusive antes de que se aprobara que se pudiera votar desde el exterior, si no mal recuerdo, la mayor parte de los mexicanos que viven en el extranjero está ubicados en Estados Unidos, en zonas bastante identificadas: Los Ángeles, Chicago, algunas otras poblaciones.

Seguramente tendríamos que hacer un esfuerzo por tener módulos de credencialización y habrá otros lugares en donde también hay mexicanos, pero en que será un poco más difícil llegar con un módulo de credencialización del INE.

Pero tomo nota de ello, y también coincido con lo que decía Ciro Murayama, que en este momento lo importante es dar certeza de que esta credencial con terminación 03 va a ser utilizable desde el exterior para votar y, en Acuerdos posteriores, cuando se tenga que instrumentar esta circunstancia, ir definiendo cómo se va a ir actuando y cuál va a ser este procedimiento, que va a ser sumamente importante.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.- Me sumaría a las observaciones que han formulado tanto Ciro Murayama como Adriana Favela en lo que concierne al carácter transitorio de este Proyecto de Acuerdo.

Este es un Proyecto de Acuerdo que busca dar certeza en tanto este Instituto Nacional Electoral inicia su programa de credencialización en el extranjero, y mientras eso ocurre queremos dejar muy claro que los ciudadanos mexicanos que residen en el extranjero podrán seguir utilizando sus Credenciales con terminación 03.

Y conviene también dejar claro en este mismo documento, que las Credenciales 09 y 12, aunque lo hemos puesto en otro Acuerdo anterior, pero podríamos, como lo ha propuesto el Consejero Electoral Ciro Murayama, suscribiendo la sugerencia de la representación del Poder Legislativo de Nueva Alianza, dejar también claro en este documento que la validez de las Credenciales 03, 09 y 12, se preserva, para utilizarse como medio de identificación y para votar en las elecciones locales que, de acuerdo con las Constituciones de los estados, tengan esta garantía del ejercicio del derecho al voto desde el extranjero.

De esa manera, evitamos cualquier confusión que podría generarse. Sólo la Credencial 03, entonces, y dejamos claro en la sesión del Consejo General, una vez que estamos hablando de todos los modelos de Credenciales que se han declarado ya inválidos para ser utilizados en México, podrán seguir siendo utilizados de manera transitoria y excepcional en tanto el Instituto Nacional Electoral emprende su programa de credencialización en el exterior.

Ciertamente el diseño de ese programa es algo que debe hacerse con cierta premura, porque sería ideal que empezara a operar a partir del próximo año, que pudiéramos, en el presupuesto que se está construyendo para 2015, incorporar partidas y un plan financiero, para llevar a cabo esta importante tarea, pues entre más rápido la iniciemos estaremos en mejores condiciones en 2018 de garantizar el derecho al voto a los mexicanos que residen en el extranjero, en las elecciones federales.

Como lo apuntaron las representaciones tanto del PVEM como del PNA, no podemos esperar tanto, porque habrá elecciones de Gobernadores, no lo sabemos todavía, donde la Constitución local le dé ese derecho, esa garantía a los ciudadanos de esa entidad y estemos preparados para hacerla efectiva.

Si no hubiera más intervenciones, podríamos pasar a la votación, haciendo los ajustes que propuso en primer término la representación de Nueva Alianza, del Poder Legislativo, y que hizo suyas el Consejero Electoral Ciro Murayama, y la Consejera Electoral Adriana Favela, de dejar claro en este Proyecto de Acuerdo, extender este Acuerdo a las Credenciales 09 y 12.

Me parece que también algunas de las propuestas de incorporar a gobernadores en la redacción son pertinentes, porque forman parte de la redacción de la nueva legislación.

Le pediría al Secretario Técnico que también se hicieran esos ajustes, propuestos por la representación del Poder Legislativo de Nueva Alianza y, con estos dos cambios, proceder a la votación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Con los ajustes mencionados por el Presidente de esta Comisión, les consulto a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba que las Credenciales para Votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de elección federal el 03, 09 y 12, puedan ser utilizadas por los ciudadanos mexicanos en territorio extranjero, hasta en tanto se instrumente la credencialización en el extranjero.

Quienes estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad, señor Presidente.

Acuerdo 04SE: 26/05/2014

La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las Credenciales para Votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el 03, 09 y 12, puedan ser utilizadas por los ciudadanos mexicanos en territorio extranjero, a efecto de garantizar su derecho al voto e identificación, hasta en tanto se instrumente la credencialización en el exterior.

Por unanimidad de los Consejeros Electorales, miembros de la Comisión del Registro Federal de Electores

6. Relación de solicitudes y compromisos de la primera sesión extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.-Tiene la palabra el Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*.- En virtud, de que diversos planteamientos fueron tomados en cuenta para las versiones que se aprobaron de los Proyectos de Acuerdo, solamente tengo registrado un punto que es el relativo a la solicitud que hizo la representación del Poder Legislativo de Nueva Alianza, que sería hacerles llegar, a la brevedad posible, el Acuerdo de recomendación que aprobó la Comisión Nacional de Vigilancia, relativa a las modificaciones de la Credencial para Votar.

Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente*.-Pregunto si hay observaciones sobre esta relatoría de los Acuerdos.

De no ser el caso, dado que es el último punto del Orden del día y lo hemos agotado, podemos dar por concluida esta segunda sesión extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

(CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN: 13:26 HORAS)

DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

MTRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
SECRETARIO TÉCNICO